CONSEJERÍA PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y SOSTENIBILIDAD

ANUNCIO de 13 de mayo de 2021 por el que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental del proyecto y el plan de obras para la "Transformación en regadío de Tierra de Barros" declarada de interés de la Comunidad Autónoma por Decreto 11/2018, de 30 de enero. (2021080654)

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental, el proyecto y el plan de obras para la "Transformación en regadío de Tierra de Barros" declarada de interés de la Comunidad Autónoma por Decreto 11/2018, de 30 de enero, podrán ser examinados, durante un plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Anuncio, en la sede electrónica del órgano ambiental:

http://extremambiente.juntaex. /Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos/Evaluación Ambiental Ordinaria/

Asimismo, la documentación presentada estará a disposición del público en las dependencias de la Dirección General de Sostenibilidad perteneciente a la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad, sita en Paseo de Roma s/n, Módulo D, 3ª planta, 06800 Mérida en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes laborables.

Durante dicho plazo, las personas físicas o jurídicas podrán presentar la sugerencias y alegaciones que estimen pertinentes, en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 7 Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidas al Servicio de Prevención y Calidad Ambiental de la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad.

Las sugerencias y alegaciones presentadas en uso del trámite de información pública acordado mediante Anuncio de 12 de noviembre de 2020 de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio (DOE número 223, de 18 de noviembre de 2020), serán tenidas en consideración por el órgano ambiental en el procedimiento de evaluación de impacto ambiental del proyecto, de igual forma que las que se formulen al amparo del presente anuncio, por lo que no será preciso su reiteración.

Dicho proyecto se encuentra sujeto a evaluación de impacto ambiental ordinaria al estar incluido dentro en el Grupo I, letra b) del anexo IV de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, "Proyectos de gestión o transformación de regadío con inclusión de proyectos de avenamientos de terrenos, cuando afecten a una superficie mayor a 100 ha o de 10 ha cuando se desarrollen en Espacios Naturales Protegidos, Red Natura 2000 y Áreas protegidas por instrumentos internacionales, según la regulación de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad".

El proyecto consiste en la transformación a regadío de cerca de 15.000 hectáreas para riego deficitario o de apoyo de cultivos tradicionales locales en la comarca de Tierra de Barros (Badajoz), en terrenos ubicados en los municipios de Aceuchal, Alange, Almendralejo, Fuente del Maestre, Mérida, Ribera del Fresno, Solana de los Barros, Torremejía, Villafranca de los Barros, Villagonzalo, Villalba de los Barros y La Zarza. El recurso hídrico necesario será captado de los embalses de Alange y Villalba.

Desde las captaciones se impulsará el agua hasta tres balsas de regulación y mediante estaciones de bombeo se distribuirá el agua a través de la red de tuberías principales hasta los cabezales de los diecisiete sectores proyectados. Desde los cabezales partirá la red de tuberías secundarias hasta los hidrantes de riego y de éstos partirá le red de tuberías terciarias que llevarán el agua a cada una de las parcelas del elenco de riego.

Para cubrir la demanda energética necesaria para el correcto funcionamiento de las infraestructuras de riego proyectadas, se contará con el apoyo de energías renovables mediante la construcción de una planta fotovoltaica de 11,4 Mwp.

El promotor del proyecto es la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio de la Junta de Extremadura, siendo también el órgano sustantivo al corresponderles la aprobación del proyecto y el plan de obra, conforme a lo dispuesto en la Ley 6/2015, de 24 de marzo, Agraria de Extremadura.

El órgano competente para la formulación de la declaración de impacto ambiental es la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.1 d) del Decreto 170/2019, de 29 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, 13 de mayo de 2021. El Director General de Sostenibilidad, JESÚS MORENO PÉREZ.

• • •